DoC 5569

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 655

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, LLEVADOS A CABO EN EL AÑO 2012.

Asunción, 28 de junio de 2013

VISTOS:

El Memorándum D.C.G. N° 209/2013, del Departamento de Contratos y Garantías dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, por medio del cual solicita la extensión de la vigencia contractual; el Memorándum D.E.C. N° 587/2.013 y el Memorándum D.A. N° 128/2.013, por los cuales la Dirección Administrativa del Nivel Central realiza y fundamenta la misma solicitud; y

CONSIDERANDO:

Que la extensión de la vigencia contractual recae exclusivamente en los contratos adjudicados en el llamado a Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas, llevados a cabo en el Ejercicio Fiscal mencionado, por encontrarse pendientes de ejecución.

Que la extensión de los contratos es hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que la Asesoría Jurídica de la D.O.C., se expidió favorablemente a través del Dictamen AJ - DOC N° 171 de fecha 14 de junio de 2013.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su parecer favorable a través del Dictamen AJ N° 1168, de fecha 16 de mayo de 2013, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que los Artículos 19°, y 20° numeral 6 del Decreto N° 21.376/98, establecen que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; asimismo, en el numeral 7 del Art. 20° dispone que es función específica del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Extender hasta el 31 de diciembre de 2013 la Vigencia Contractual, a los contratos adjudicados en los llamados a Licitación Pública Nacional y Licitación por Concurso de Ofertas exclusivamente de acuerdo con el siguiente detalle:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 655

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, LLEVADOS A CABO EN EL AÑO 2012.

28 de junio de 2013
Hoja N° 2/4

Nombre del Llamado	Empresa	Adjudicación (Monto Total Máximo IVA incluido)	Monto Ejecutado	Porcentaje de Ejecución	Vigencia del Contrato	JUSTIFICACIÓN
LPN 18 "Servicio de Impresiones para Dependencias" Contrato N° 230	Frigon	208.214.000	66.314.600	31,85%	30/06/13	Las muestras para que el proveedor realice los trabajos correspondientes a los ítems 60 y 61 – Libreta del/la Adolescente, no han sido aprobadas aun por el comité técnico de DIRSINA. La redacción de este material requirió de un largo proceso de diseño, elaboración de contenido, edición y revisión minuciosa por parte de profesionales de distintas áreas de la Institución. La referida Libreta sirve de material de consulta y es entregada al joven que acude a los consultorios especializados de salud. El fin de la misma es aportar valiosa información para el/la adolescente. Por lo tanto, en atención al retraso de la Dependencia y el tiempo que conlleva realizar las impresiones; es necesario contar con la ampliación. La Dependencia solicita la extensión del Contrato.
LPN 18 "Servicio de Impresiones para Dependencias" Contrato N° 232	M y M Industria Grafica	59.670.510	49.920.510	83,66%	30/06/13	Las muestras para que el proveedor realice los trabajos correspondientes al ítem 59 material de Neotantal, no ha sido aprobada aun por el comité técnico DIRSINA. Por lo tanto, en atención al retraso de la Dependencia y el tiempo que conlleva realizar las impresiones; es necesario contar con la ampliación. La Dependencia solicita la extensión del Contrato.
LCO 14/12 *"Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos y de Laboratorio para Red Nacional de Sangre y Centro Nacional del Quemado"* Contrato N° 181	Sempro S.A.	60.100.000	52.100.000	86,69 %	30/06/13	Cabe señalar que hasta la fecha no se ha ejecutado la totalidad el contrato, debido a que el servicio de mantenimiento y reparación de equipos se realiza a partir de que las dependencias lo solicitan de acuerdo a la necesidad. Por lo que es de importancia mantener vigente el Contrato para los casos que necesiten hasta que se tenga un nuevo Contrato.
LCO 14/12 *"Mantenimiento y Reparacion de Equipos Médicos y de Laboratorio para Red Nacional de Sangre y Centro Nacional del Quemado"* Contrato N° 183	Distribuidora Ypacarai S.A.	23.081.946	11.690.973	50 %	30/06/13	Cabe señalar que hasta la fecha no se ha ejecutado la totalidad el contrato, debido a que el servicio de mantenimiento y reparación de equipos se realiza a partir de que las dependencias lo solicitan de acuerdo a la necesidad. Por lo que es de importancia mantener vigente el Contrato para los casos que necesiten hasta que se tenga un nuevo Contrato

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 655

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, LLEVADOS A CABO EN EL AÑO 2012.

28 de junio de 2013
Hoja N° 3/4

LCO 14/12 *"Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos y De Laboratorio para Red Nacional De Sangre Y Centro Nacional Del Quemado"* Contrato N° 184	Argón	44.990.000	36.190.000	**80,45 %**	30/06/13	Cabe señalar que hasta la fecha no se ha ejecutado la totalidad el contrato, debido a que el servicio de mantenimiento y reparación de equipos se realiza a partir de que las dependencias lo solicitan de acuerdo a la necesidad. Por lo que es de importancia mantener vigente el Contrato para los casos que necesiten hasta que se tenga un nuevo Contrato.
LCO 21/12 "Servicios Gastronómicos para Eventos de Dependencias" Contrato N° 215	**El Horner o**	73.898.850	29.590.000	**40,00 %**	30/06/13	El Contrato se encuentra próximo a su vencimiento y cuenta con saldo disponible. En este sentido es importante tener en cuenta que el servicio se realiza a partir de la solicitud de las dependencias, según los requerimientos de los eventos que realizan las mismas. Al respecto, las dependencias vinculadas a este contrato tienen programado realizar varios eventos en los que será necesario contar con este servicio. Nota PND N° 86-13 Programa de Diabetes solicita ampliación del Contrato.
LCO 21/12 "Servicios Gastronómicos Para Eventos De Dependencias" Contrato N° 216	**Smar S.R.L.**	3.841.822	0%	**0%**	30/06/13	El Programa de Diabetes, mediante nota PND N° 86-13 del día 30/05/13, solicitó ampliación de vigencia del Contrato, debido a los eventos que organizará en los próximos meses. Por esta razón consideramos conveniente realizar la extensión del mismo
LCO 35/12 "Adquisición De Equipos Medicos Y Odontologicos Para Dependencias" Contrato 343	**Andrés H. Arce**	37.602.999	14.702.999	**39,09 %**	30/06/13	El contrato establece que el plazo de entrega es de 45 días a partir de la firma del mismo. Pero teniendo en cuenta que el desembolso de anticipo se realizó el día **17/05/2013**, el **plazo máximo de entrega de los equipos vencerá el día 01/07/2013**, en virtud del art. **36 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas** que dice que *el atraso de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) en la formalización de los contratos respectivos, o en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.* Por esta razón, el plazo para realizar la entrega supera la vigencia del contrato. Por lo que administrativamente corresponde la extensión de vigencia de contrato a fin de llevar a cabo la ejecución. Lo propuesto beneficiaría a la Institución ya que se tendría la posibilidad de realizar reclamos a la empresa, si el caso lo amerita, con un contrato vigente. Cabe señalar que se cuenta con el consentimiento del proveedor

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 655

POR LA CUAL SE APRUEBA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL A LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, LLEVADOS A CABO EN EL AÑO 2012.

28 de junio de 2013
Hoja N° 4/4

LCO 36/12 "Adquisición de Muebles, Electrodomésticos y otros para Nivel Central y Dependencias" Contrato N° 369	Metalúrgica Fernández	114.505.000	66.135.000	57,75 %	30/06/13	El Contrato establece el pago de anticipo financiero- que ya fue solicitado por la empresa, sin embargo aun no se realizó el desembolso en dicho concepto. Ante esta circunstancia cabe señalar que el plazo para realizar la entrega de bienes empezará a contabilizarse a partir de dicho desembolso en virtud de lo citado por el art 36 de la Ley de Contrataciones Públicas. En este sentido la empresa ha llevado a cabo la entrega parcial de los bienes adjudicados, sin que todavia no se haya realizado el pago por anticipo. Por lo que seria prudente ampliar dicha contratación a fin de contar con un contrato vigente, por si hubiere necesidad de realizar algún reclamo a la empresa. Recordamos que se cuenta con el consentimiento del proveedor.
CD 60/12 "Servicios Fúnebres Para El Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social" Contrato N°339	Funeraria Pueblo Mío, de Mirtha Mareco	127.400.000	36.000.000	28,25 %	28/06/13	El Contrato se encuentra próximo a su vencimiento y cuenta con un considerable saldo disponible. En este sentido es importante tener en cuenta que el servicio se realiza a partir de la solicitud de la Institución cuando el caso lo amerite, con previa autorización de la Coordinación del SINUE. El Memorándum DSINUE N°83/2013 solicita extender el contrato.

Artículo 2°. Aprobar las Adendas correspondientes a cada llamado con las empresas adjudicadas.

Artículo 3°. Autorizar al/la Director/a General de la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir las Adendas respectivas, previa entrega por parte de las empresas de la correspondiente extensión de vigencia de las pólizas.

Artículo 4°. Determinar que todos los demás Artículos del contrato no modificados por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Recibido: Lorena Haiao
Fecha: 16/07/13 Hora: 16:13
N°: 348 Firma:

Recibido: Meneses
Fecha: 28 JUN 2013 Hora: 15:13
N°: 1426 Firma: